

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600299
Denominación del título	Programa de Doctorado en Ciencias Veterinarias
Universidad	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los doctorandos matriculados en el programa se corresponde con el descrito en la memoria verificada, pues todos aportan un perfil de veterinario. Sin embargo, no hay constancia de que los criterios de admisión establecidos en la memoria verificada hayan sido aplicados por la Comisión Académica, por lo que no es posible valorar adecuadamente si los doctorandos que acceden al programa de doctorado tienen el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del mismo. De hecho, las actas de reunión de la Comisión Académica aportadas como evidencia sólo indican la ratificación del proceso de admisión y selección a dicho programa y no los acuerdos y la valoración de los perfiles de ingreso de los estudiantes, justificándose en el hecho de no superar la demanda de estudiantes la oferta del plazas del programa. Adicionalmente, se destaca en el informe de autoevaluación una preceptiva carta de compromiso de dirección y realización de la tesis firmada por un grupo de investigación para la admisión del alumno en el Programa, circunstancia que no se contempla en la memoria verificada.

El número de alumnos de nuevo ingreso matriculados en el programa se ajusta a lo establecido en la memoria verificada, siendo incluso inferior al número de plazas ofertadas. Sin embargo, existen discrepancias en los datos aportados con respecto al número de alumnos admitidos y matriculados (11 admitidos y 10 matriculados en el Curso 2013/14; 9 admitidos y 8 matriculados en el Curso 2014/15; 22 admitidos y 26 matriculados en el Curso 2015/16; 15 admitidos y 178 matriculados en el Curso 2016/17). Se ha detectado que al quedar plazas vacantes, se ha permitido la incorporación de estudiantes en fechas posteriores.

Los complementos de formación sólo han debido ser cursados por un alumno (procedente del Grado de Ciencias Ambientales) y parecen adecuados para que los doctorandos cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores. Existe, sin embargo, una cierta confusión conceptual en la información disponible por los alumnos entre los denominados "complementos de formación" y "actividades formativas". En cualquier caso, los responsables del programa de doctorado han mostrado su intención de clarificar estos puntos en la próxima modificación de la memoria del Programa.

Las actividades formativas no se corresponden con las incluidas en la memoria verificada, pues su oferta se ha ido incrementando de forma paulatina, incluyendo actividades *on-line*. Su temporalidad tampoco se ajusta a lo establecido en la memoria verificada, pues establece que se han de cursar en 3 años, y esto no se cumple. Los responsables del programa de doctorado también han mostrado su intención de abordar este punto en la próxima modificación de la memoria del Programa. En cualquier caso, las actividades formativas se consideran adecuadas y útiles para las enseñanzas de nivel de doctorado,



contribuyendo al desarrollo de los doctorandos como investigadores, incluyendo las actividades de movilidad (aunque sólo un 21% de doctorandos ha realizado estancias en centros de investigación extranjeros), si bien éstas podrían mejorarse, en opinión de alumnos, profesores y egresados, con mayor disponibilidad de recursos económicos. Aunque las encuestas de satisfacción de los estudiantes valoran positivamente las actividades formativas (3,75 sobre 5), sólo hay datos del 21% de los alumnos, lo que impide obtener resultados concluyentes. La coordinación y planificación de las actividades formativas, incluida la movilidad, permite la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Por otra parte, los documentos de actividades de los doctorandos consultados son muy completos y muestran que los doctorandos han realizado un buen número de actividades formativas, incluidas estancias en centros de investigación extranjeros, comunicaciones a congresos y publicaciones.

Los procedimientos de control de las actividades formativas son adecuados y permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas. Estos procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores.

La composición de la Comisión Académica y el procedimiento de asignación del director/tutor no se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. Los integrantes de la Comisión Académica son 3 personas más de lo establecido en la memoria (el director de la EIDUM, un representante de los estudiantes y un representante de los potenciales contratadores). No se especifica si este representante de las empresas debe disponer del título de doctor. El representante de los alumnos no puede ser un miembro fijo de la Comisión, pues carece del título de doctor. El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor de doctorando no es adecuado. La memoria verificada establece que el número de alumnos asignados simultáneamente a un tutor no puede ser superior a dos, pero este punto no se respeta, pues la asignación de tutor se realiza por consenso entre directores y estudiantes, cuando la asignación de director debe ser simultánea o a posterior a la de tutor, de acuerdo con el plazo establecido en el RD99/2011.

El control del documento de actividades personalizado, la certificación de sus datos, la valoración anual del plan de investigación y la normativa de presentación y lectura de las tesis doctorales, todo ello se ajusta totalmente a la memoria verificada, lo que permite una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral. La satisfacción del alumnado en estos puntos es moderada / alta (aunque sólo hay resultados del Curso 2016/17), salvo en lo referente a los procedimientos para la presentación y lectura de la tesis doctoral, existiendo un descontento generalizado sobre los trámites y la gestión administrativa para la presentación de la tesis, debido a la confusión en los documentos y los trámites a seguir. Existe un desajuste con respecto a la memoria verificada en relación a la figura del revisor de la tesis, pues en la práctica sólo aplica a las tesis con mención internacional.

Las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y, siendo coherentes con lo establecido en la memoria verificada, han sido modificadas, no alcanzándose las tasas esperadas



del 30% de alumnos con movilidad internacional (21% de los alumnos han realizado estancias en el extranjero, 6 alumnos desarrollan tesis en cotutela, 12 tesis defendidas disponen de mención internacional). La previsión de participación de expertos internacionales no consta en la memoria verificada, por lo que no procede la valoración de su ajuste, pero 8 profesores extranjeros están colaborando en la dirección de tesis internacionales. Sin embargo, la memoria sí concreta la incorporación de investigadores extranjeros en la Comisión de seguimiento y esto no se ha realizado. Un alumno está realizando un doctorado industrial y 4 doctorandos están siendo codirigidos por doctores vinculados a empresas, lo que aporta un valor añadido al Programa. Con respecto a los estudiantes procedentes de otros países, aunque era un aspecto no recogido en la memoria verificada, su número ha ido creciendo, aunque muy lentamente (de 4 a 6 en los diferentes cursos académicos).

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada en la página web por el programa de doctorado se ajusta a la memoria verificada, es completa y actualizada, de acuerdo a lo contemplado en el informe de autoevaluación elaborado para el proceso de acreditación.

Asimismo, la información relativa al programa de doctorado es completa y fácilmente accesible a través de su página web, pudiéndose acceder de forma sencilla y clara a la información relevante del mismo a través de sus diferentes enlaces.

Los responsables del programa de doctorado han mostrado su intención de ampliar ciertos datos en las páginas institucionales en relación a los resultados del programa de doctorado, tales como repositorios de las tesis doctorales leídas, los trabajos publicados o los proyectos financiados.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones se ajustan totalmente a lo establecido en la memoria verificada.

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad adaptado a los requerimientos específicos de las enseñanzas de doctorado, actuando la Comisión Académica, a su vez, como Comisión de Calidad.

Asimismo, las acciones y cambios llevados a cabo por el programa para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo, fruto de la aplicación de los procedimientos y mecanismos implantados por el



mismo, se consideran adecuados. A título de ejemplo, destaca como elemento de mejora la creación de bolsas de viaje para los doctorandos y como elemento de mejora para los cursos siguientes, el fomento de la matriculación de más estudiantes extranjeros, un refuerzo en las jornadas de bienvenida a los nuevos alumnos y la creación del foro de estudiantes de doctorado. Las evidencias aportadas indican la existencia de un enlace a la web donde debieran aparecer los planes de mejora del programa de doctorado, pero no es posible acceder a él. No obstante, se constata que las encuestas de satisfacción sólo son contestadas por 16 alumnos y 28 profesores; este bajo porcentaje de participación priva de representatividad a los resultados.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se han producido altas y bajas en el profesorado participante en el programa de doctorado respecto de lo que figura en la memoria sin que se haya solicitado su modificación.

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo, siendo el porcentaje de profesores con sexenio vivo del 93,75% (45/48), un ratio muy superior al 60% exigido. Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con sus líneas de investigación, y la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada, al igual que las de las 25 contribuciones científicas del personal investigador participante en el programa (la mayoría de ellas publicadas en revistas indexadas en JCR dentro del primer cuartil).

El personal investigador que participa en el programa de doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de alumnos y las características del programa (un ratio profesor/estudiante de 0,8, aproximadamente). También se considera adecuada la dedicación del personal investigador al programa de doctorado, pudiendo cumplir con las funciones encomendadas, habiendo sólo un 10% de profesores que dirigen tesis doctorales en otros programas de doctorado (no obstante, estos 8 profesores dirigen 27 tesis doctorales fuera del programa y 2 de ellos dirigen incluso más tesis fuera del programa que en el propio programa).

El procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales está contemplado expresamente como parte de la dedicación docente del profesorado, tal y como se refleja en la normativa de la Universidad de Murcia (baremo para la valoración de la actividad del profesorado). Según esta normativa, existen reducciones en horas docentes por estudiantes de doctorado, por ejercer de tutor o director, por tesis dirigidas durante los últimos 3 años, etc. Sin embargo, queda patente el descontento del profesorado con este reconocimiento, pues la reducción se ve limitada en más de un 40% como consecuencia de la aplicación de los valores máximos permitidos para cada bloque (docencia, investigación y gestión) y a los valores máximos de reducción



asociados a los tramos de investigación (sexenios) de cada profesor y ciertas actividades no tienen compensación, como la coordinación del programa. En cualquier caso, las encuestas de satisfacción del profesorado solo fueron cumplimentadas por el 18,75 del mismo, y sólo en el curso académico 2016/17.

Las encuestas de satisfacción ponen de manifiesto que tanto los doctorandos como los egresados destacan el marcado nivel del profesorado, que se involucra y mantiene relaciones muy estrechas con otros profesionales del ámbito investigador y clínico, lo que supone importantes fortalezas para el aprendizaje de los estudiantes. Estas valoraciones están muy por encima de otros ítems evaluados en relación al programa de doctorado (el grado de satisfacción general con tutores y directores alcanza valores de 4,75 / 5 y el grado de satisfacción con la supervisión y seguimiento de la tesis por parte del director supone un 4,67 / 5).

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa, incluyendo la accesibilidad para personas con diferentes tipos de discapacidad, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, y se consideran adecuados al ámbito científico del programa de doctorado. No así, los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirven de apoyo a los doctorandos en su formación (sólo 3 doctorandos obtuvieron ayudas de este tipo, por lo que no se alcanza la previsión recogida en la memoria verificada del 30%). Sin embargo, existe una evolución positiva y se ha aumentado considerablemente el importe comprometido para estas actividades; un 66% entre el curso académico 2015/16 y el 2017/18 (de 48.000 euros a 80.000 euros).

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores, aunque son valorados moderadamente en las encuestas de satisfacción del alumnado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El progreso de los doctorandos y la calidad de los resultados obtenidos, de acuerdo a los datos facilitados por el programa de doctorado, se consideran adecuados.

Los documentos de actividades consultados muestran numerosas actividades de los doctorandos, como asistencia a cursos, conferencias y congresos y publicaciones, que indican un adecuado progreso de los doctorandos. La comisión académica valora de forma favorable el progreso académico de los



doctorandos todos los años en base a las actividades que se han realizado, que están a su vez relacionadas con las competencias que se van adquiriendo a lo largo del período de formación.

Se han defendido 15 tesis doctorales en el programa de doctorado, 3 de ellas (20%) con mención internacional. Además, de las 9 tesis que se han leído durante el curso académico 2017/18, 7 optan a la mención de Doctorado Internacional y todas cuentan con un mínimo de 3 artículos publicados en el Q1 de JCR, y el número de publicaciones derivadas de estas tesis oscila entre 3 y 9. Sin embargo, llama la atención que 8 tesis defendidas carecen de índices de calidad previos (publicaciones asociadas), algo que no es habitual en los nuevos programas de doctorado y que se debe considerar un requisito indispensable, tal como opinan la mayoría de los profesores del programa. Los responsables del título ya tienen planteado este elemento de mejora.

El grado de satisfacción de los estudiantes y profesores con los resultados de aprendizaje es satisfactorio, aunque existen varias encuestas diferentes y simultaneas, que convendría unificar y homogeneizar. Del mismo modo, se observa una escasa participación del alumnado (32,2%) y del profesorado (24,4%) en las encuestas del último año, siendo aconsejable fomentar la participación y aumentar el número de participantes en las encuestas.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores de rendimiento del programa de doctorado son limitados y algunos de ellos no se ajustan a lo previsto en la memoria verificada, como el número de tesis defendidas, que es inferior al previsto, las tasas de abandono, que se sitúan por debajo de lo previsto (6% vs. la estimación prevista del 20%), o la duración media de los estudios. Esta inadecuación puede deberse a que se dispone de datos de pocos años de existencia del programa de doctorado y al hecho de que los indicadores están ajustados en la memoria a una media de duración para la defensa de las tesis de 3 años, habiéndose observado que estas tesis experimentales precisan una media de duración de 4 años. Otros indicadores sí se ajustan a lo previsto, como el impacto de las contribuciones científicas derivadas de la tesis.

Los resultados, teniendo en cuenta las altas tasas de éxito del programa y el impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis, son, en líneas generales, positivos.

Los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos se corresponden con las previsiones realizadas en la memoria verificada, donde se propone al Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la Universidad que realice encuestas a los 3 y 5 años de la lectura de la tesis doctoral. Evidentemente, dado que la primera lectura se realizó en 2017 no se tienen evidencias de este indicador. Con respecto a la valoración de percepción de los doctorandos en relación a la orientación de empleo, esta es baja (2 / 4 en el curso académico 2015/16 y 2,9 / 4 en el curso 2016/17).



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y en caso de exigir nuevos requisitos (como una carta de compromiso de dirección y realización de la tesis firmada por un grupo de investigación), incorporarlos en una modificación de la memoria. Los criterios de admisión han de estar siempre ligados a requisitos académicos, de tal forma que puedan ser objetivos y objetivables y ser coherentes con el acceso universal de los estudiantes.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada y solicitar su modificación para actualizar la oferta con expresión del carácter obligatorio u optativo, transversal o específico, tipo de actividad, procedimiento de control y planificación a lo largo del programa.
- Implementar los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de que los resultados sean representativos, así como considerar el aumento en la frecuencia de las encuestas.
- Adecuar la composición de la Comisión Académica a lo especificado en la memoria verificada, evitando la incorporación como miembros fijos de personas que carezcan del título de doctor.
- Respetar el número de estudiantes asignados simultáneamente a un tutor (no superior a dos), tal como se indica en la memoria verificada.
- Fomentar la participación de investigadores extranjeros en la Comisión de Seguimiento del programa, de acuerdo a lo contemplado en la memoria verificada.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales), así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado
- Establecer los mecanismos necesarios para fomentar los índices de calidad de las tesis doctorales, de forma que todas ellas aporten publicaciones asociadas.



- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada, a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.

Por otra parte, se establecen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el título:

- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información para reflejar en las actas y demás documentos el número real de estudiantes admitidos en el programa y finalmente matriculados, asegurando la coherencia de la información.
- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definido en función del perfil de ingreso del estudiante, reglado en créditos).
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación a las mismas.
- Clarificar y simplificar los procedimientos para la presentación y lectura de la tesis doctoral, así como los trámites y la gestión administrativa de dicho procedimiento.
- Fomentar la realización de estancias de movilidad por parte de los doctorandos.
- Activar el enlace de la página web que conduce a la información relativa a los planes de mejora del programa de doctorado.
- Controlar la dedicación compartida de los profesores de este programa con otros programas de doctorado.
- Mejorar los servicios de orientación académica a los doctorandos e implementar procedimientos formales para el seguimiento de los doctores egresados.

